



**Ilustre Municipalidad de Coihueco
Departamento de Educación**



REF.: Otorga Bono No Docentes.

DECRETO: N° 4564

COIHUECO, 20 de Julio de 2010

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, refundida en D.F.L. N° 2/19.602 del 11 de Enero de 2000 y sus modificaciones posteriores.
2. D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el traspaso de los Servicios del Estado a la Administración Municipal.
3. D.F.L. N° 1-1994 del Ministerio de trabajo y previsión social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del código del trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Necesidad de otorgar bono de incentivo al compromiso con la educación a los Asistentes y administrativos del sistema comunal de educación, regidos por el Código del Trabajo.

DECRETO:

- a) Otórguese bono por única vez a los Asistentes y Administrativos del Departamento de Educación Comunal de Coihueco, con contrato vigente anterior al mes de julio del 2010 y que su renta esté asignada al presupuesto del Departamento de Educación vigente al presente año.
- b) El monto del bono será de \$60.000 (sesenta mil pesos) no imponibles.
- c) Autorícese el giro de los cheques nominativos para cada funcionario beneficiado, según lo indicada en la letra "a" de este Decreto Alcaldicio.

Impútese el gasto que irroga este D.A. a la cuenta 21.03 "Remuneraciones Código del Trabajo", del Departamento de Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



**GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO**

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas Daem